



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE NOVIEMBRE DE 2022

No. 972

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el cual se amplían los plazos establecidos en el por el que se establece el Proceso Anual de Revista Vehicular 2022, de las Unidades que prestan el Servicio de Transporte de Carga Público, Mercantil y Privado, así como de Pasajeros Mercantil y Privado de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2022 3

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Designación y Revocación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 5

### F I D E I C O M I S O S

#### Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia con número de registro MEO-142/TRANSP-22-FIDERE-11EB6E7 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde pueden ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Ponte Pila” ...Deporte Comunitario para el Bienestar (Ejercicio 2022), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 06 de enero de 2022 9

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la revocación del Servidor Público como Apoderado General para la defensa de la misma 10
- ◆ Aviso 11



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### INSTITUTO DEL DEPORTE

**VERONICA ESTRADA GONZALEZ, DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, apartado A y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, 14, 44, 45, 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 22, 23 de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XXIII y 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 122 de la Ley de Transparencia; Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 16, 17 fracciones I, IX y XVIII, 19 fracciones I, II, III, y VIII del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, y con base en los siguientes:

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal señala que los Programas de Desarrollo Social son instrumentos derivados de la planificación institucional de la política social que garantizan el efectivo cumplimiento y promueven el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Que el Comité de Planeación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (COPLADE), de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, en su Décima Sesión Extraordinaria 2022, mediante el acuerdo **COPLADE/SE/X/05/2022**, autorizó las modificaciones propuestas a las Reglas de Operación del Programa Social “PONTE PILA. . . DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR (EJERCICIO 2022)”, lo cual fue notificado mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2022, por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, se emite el presente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO, DONDE PUEDEN SER CONSULTADAS LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PONTE PILA” ...DEPORTE COMUNITARIO PARA EL BIENESTAR (EJERCICIO 2022), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 06 DE ENERO DE 2022, A CARGO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**UNICO.** - Se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Ponte Pila” ...Deporte Comunitario para el Bienestar (ejercicio 2022), en su versión digitalizada, la cual está disponible en el enlace electrónico:

<https://somospontepila.com/Documento2022/Reglas-de-Operacion-Ponte-Pila-2022.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El responsable de las Modificaciones señaladas anteriormente, es la Lic. Verónica Estrada González, Directora Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, número de contacto telefónico 56 04 86 19.

**SEGUNDO.** - La persona servidora pública responsable de mantener la liga en línea disponible es Lic. Verónica Estrada González, Directora Ejecutiva de Promoción y Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, número de contacto telefónico 56 04 86 19.

**TERCERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2022

(Firma)

**LIC. VERÓNICA ESTRADA GONZÁLEZ**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA**  
**Y EL DEPORTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**